



San Andrés, Isla, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Magistrado Ponente : JAVIER DE JESÚS AYOS BATISTA

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.

Demandante : Richard Ortiz Enciso

Demandado : Empresa Brinks de Colombia S.A

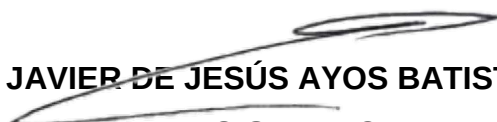
Radicado Único : 88-001-31-05-001-2019-00145--01

Realizado el examen preliminar, se tiene que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida en audiencia pública el 09 de marzo de 2023 por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés Islas, es procedente habida cuenta que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la ley 1149 de 2007, la cual modifico el artículo 66 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

En consecuencia, al haberse interpuesto y sustentado el recurso dentro del término legal, se admite de conformidad con el artículo 13 de la ley 1149 de 2007, la cual modifico el artículo 82 del código procesal del trabajo y la seguridad social

Ejecutoriada esta decisión, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al numeral 1° del Art.13 ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER DE JESÚS AYOS BATISTA
MAGISTRADO